

Bolívar, 12 de diciembre de 2024

REF. EXP. N° 8913/24-25

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE

= COMUNICACIÓN N° 147/2024 =

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Bolívar manifiesta su PREOCUPACION ante la disolución del Fondo Fiduciario de Capital Social (FONCAP).

Artículo 2º: Enviar copia del presente proyecto al ministerio de Economía de la Nación para su conocimiento.

Artículo 3º: Enviar copia del presente proyecto al H. CONGRESO DE LA NACION para su conocimiento.

Artículo 4º: Enviar copia a la Secretaria de Asuntos Agrarios, Comercio y Valor agregado local para que tome conocimiento del mismo.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR,
A ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024.

FIRMADO



LEANDRO BERDEGAR
Secretario H.C.D.



DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente H.C.D.